


GESTIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
SOLICITUD DE PERMISO PARA INGRESO ÁREAS RESTRINGIDAS.		
CÓDIGO: GSA-FR-0002	VERSIÓN: 8.0	

Favor diligenciar todos los campos, los formatos incompletos y, o modificados no serán aceptados para estudio.

Fecha de diligenciamiento: (DD/MMM/AA)

1. Datos del solicitante.

Con la firma del presente formato autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a OPAIN S.A para tratar la información personal recogida durante la realización del proceso de solicitud de acceso a las áreas restringidas del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento con el fin de dejar soporte físico de la solicitud y actualizar datos de contacto de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en la página web www.opain.co.

Nombres y apellidos:

C.C. No.:	Dirección residencia:
------------------	------------------------------

Teléfono 1:	Teléfono 2:
--------------------	--------------------

2. Datos de la empresa solicitante

Empresa:	Dirección:	Teléfono:
-----------------	-------------------	------------------

Vigencia contrato de trabajo:	Cargo:
--------------------------------------	---------------

Función (es) que realiza (rá) en el área restringida (describir las tareas):

3. Por favor marque con una X las áreas restringidas a las cuales solicita acceso, acorde a sus funciones:

A: LLEGADAS NACIONALES y/o INTERNACIONALES	I: AREA INTERNACIONAL
B: SISTEMA BHS (PARTE INTERNA)	N: AREA NACIONAL
C: CARGA	P: AREA PERIMETRAL
D: TERMINAL No.2 PUENTE AEREO (SALAS DE EMBARQUE Y LLEGADAS)	R: PLATAFORMA
G: ANTIGUA ZONA Y NUEVA ZONA DE AVIACION GENERAL	T: CUARTOS TECNICOS

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

Aceptamos y nos responsabilizamos por el cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad aeroportuaria dispuestas por OPAIN S.A. y la Aeronáutica Civil en cuanto al uso y porté del carné, en especial las contenidas en el RAC 160, Plan de Seguridad del Aeropuerto y demás relacionadas. Por tal motivo en caso de ser aprobada la solicitud de expedición del carné de áreas restringidas, manifestamos tener conocimiento que el mismo será de uso personal e intransferible y solo podrá ser utilizado para los fines requeridos en las áreas autorizadas, portándolo siempre en un lugar visible, cumpliendo con todas las especificaciones del Plan de seguridad del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento y por tanto en caso de darle un uso irregular podrá ser retenida por los funcionarios autorizados del Concesionario, tal como lo indica la normatividad vigente descrita en el Plan de seguridad del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán.

Así mismo, manifestamos saber que cualquier enmendadura o alteración que llegaré a tener el carné invalida el mismo y acarreará la sanción correspondiente.

De otra parte, reconocemos que la identificación que se otorgue es de propiedad de OPAIN S.A. y por tanto se realizará la devolución del mismo a OPAIN S.A., al vencimiento del mismo, o de la relación laboral del titular con la empresa solicitante o al finalizar la labor en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento para la cual fue expedido.

En caso de extravío, pérdida, hurto, etc., debemos reportar telefónicamente a OPAIN S.A. (Tel: 439 70 70 extensión 5104), dentro de un plazo máximo de 12 horas.

Finalmente, como solicitantes y para todos los efectos legales, bajo la gravedad del juramento, certificamos que la información anotada en el presente documento es veraz y que hemos leído detenidamente las responsabilidades que se derivan de esta solicitud.

Nota: Tanto el empleado solicitante como la empresa para la cual éste labora, deberán cumplir con la reglamentación aeronáutica vigente así como con la normatividad nacional general y cuando así lo ameriten serán acreedores de las sanciones establecidas en ellas, de manera que se deja constancia que cualquier responsabilidad cuya causa sea imputable al portador del carné y que derive en daños a terceros y/o a las instalaciones que hacen parte del área concesionada, será asumida por éste y/o por la empresa/entidad a la que pertenece, manteniendo indemne al Concesionario frente a cualquier reclamación.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ó AUTORIZADO
------------------------------	---